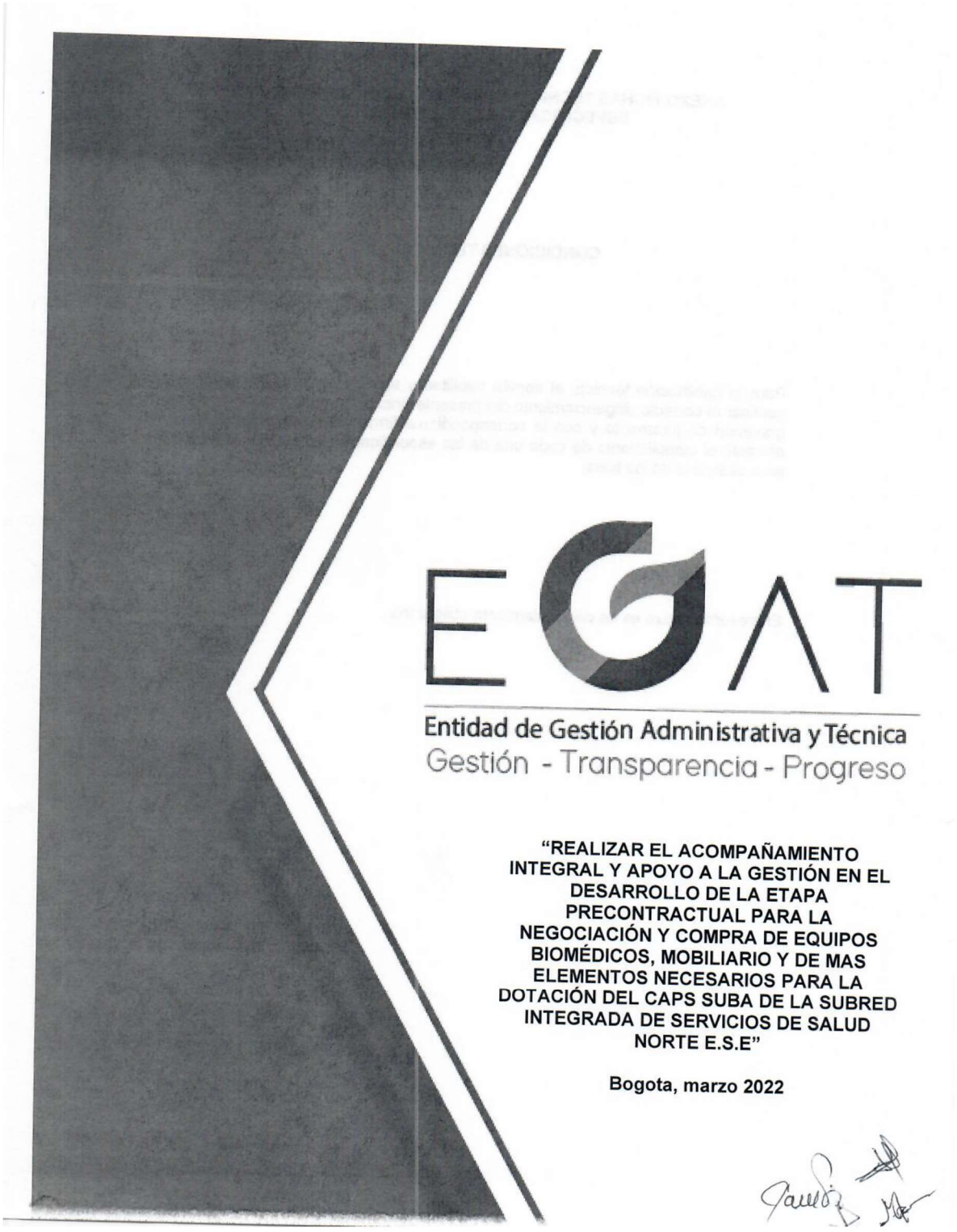


EGAT

Entidad de Gestión Administrativa y Técnica

Gestión - Transparencia - Progreso

"REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E"

Bogota, marzo 2022

ANEXO FICHAS TÉCNICAS Y CONDICIONES TECNICAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS

Para la habilitación técnica, el comité habilitador técnico de la EGAT procederá a verificar el correcto diligenciamiento del presente anexo, en el cual certificará bajo la gravedad de juramento y con la correspondiente firma del representante legal del oferente el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los lotes.

El presente anexo es de diligenciamiento obligatorio.

EGAT	PROCESO DE GESTION MISIONAL	CODIGO: PDAT-FE-F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	VERSION: 3
	FICHA TECNICA DE ESTANDARIZACION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 21/01/2021

CÓDIGO:	MM L60 - 120

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO

REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	
Nota: Las imágenes cumplen la función de referenciar el producto	

1. ESPECIFICACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1. 1. Condiciones generales	1.1.1. Mesa auxiliar medidas mínimas, altura 0,74m - 0,76m	X	
	1.1.2. Superficie redondeada.	X	
	1.1.3. Superficie acabado en laminado de alta presión o melamina, de fácil limpieza, desinfección, resistente a la humedad,tipo RH	X	
	1.1.4. No vidrio.	X	
	1.1.6. Ancho r= 0,80m - 1,00m	X	

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	10	17	00

3. Condiciones posventa		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. Condiciones del servicio	3.1.1. Garantía un (1) año.	X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X	
	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	

3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	x	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	x	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	x	

EGAT	PROCESO DE GESTION MISIONAL	CODIGO: PDAT-FE-F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	VERSION: 3
	FICHA TECNICA DE ESTANDARIZACION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 21/01/2021

CÓDIGO:	MM L60 - 121

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MESA MODULAR SALA DE REUNIONES

1. ESPECIFICACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1. 1. Condiciones generales	1.1.1. Superficie acabado en laminado de alta presión o melamina, de fácil limpieza, desinfección, resistente a la humedad, tipo RH	X	
	1.1.2. Aglomerado tipo RH de 30mm de espesor.	X	
	1.1.3. Dimensiones 1 ,20 x 0.6 x 0.75 (largo x profundidad x alto)	X	
	1.1.4. Base en estructura metálica con pintura electrostática	X	

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	10	17	00

3. Condiciones posventa		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. Condiciones del servicio	3.1.1. Garantía un (1) año.	X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X	
	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	

3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del dia, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	x	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	x	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	x	

EGAT	PROCESO DE GESTION MISIONAL	CODIGO: PDAT-FE-F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	VERSION: 3
	FICHA TECNICA DE ESTANDARIZACION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 21/01/2021

CÓDIGO:	MM L60 - 122

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO

1. ESPECIFICACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1. 1. Condiciones generales	1.1.1. Medidas 1,4 x 0,60 x 0,75 mts (ancho x profundidad x altura)	X	
	1.1.2. Bordes de la mesa redondeados.	X	
	1.1.3. Superficie acabado en laminado de alta presión o melanina,	X	
	1.1.4. Elaborado en aglomerado RH de 30mm de espesor	X	
	1.1.5. Archivador metálico con tres (3) cajones, dos (2) cajones con altura 15cm +/ - 3cm	X	
	1.1.6. Un (1) cajón inferior con altura mínima 40 cm.	X	
	1.1.7. Base en estructura metálica con pintura electrostática	X	

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	10	17	00

3. Condiciones posventa		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. Condiciones del servicio	3.1.1. Garantía un (1) año.	X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X	
	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.	X	

	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	x	
3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	x	
3.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo tres (3) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los elementos de mobiliario. El cronograma de mantenimiento del mobiliario será suministrado en el momento de la entrega a la Subred asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.	x	
3.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los elementos de mobiliario durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro e instalación de repuestos sin costo alguno para la Subred cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.	x	
3.5. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	x	
3.6. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	x	

EGAT	PROCESO DE GESTION MISIONAL	CODIGO: PDAT-FE-F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	VERSION: 3
	FICHA TECNICA DE ESTANDARIZACION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 21/01/2021

CÓDIGO:	MM L61 - 123

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO

REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO

1. ESPECIFICACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1. 1. Condiciones generales	1.1.1. Silla sin rodachines	x	
	1.1.2. Estructura y patas metálica con pintura electrostática.	x	
	1.1.3. Espaldar y asientos tapizados y acolchados.	x	
	1.1.4. Apilable	x	

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	11	21	00

3. Condiciones posventa		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. Condiciones del servicio	3.1.1. Garantía un (1) año.	x	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	x	
	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	x	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	x	

3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	x	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	x	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	x	

EGAT	PROCESO DE GESTION MISIONAL	CODIGO: PDAT-FE--F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	VERSION: 3
	FICHA TECNICA DE ESTANDARIZACION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 21/01/2021

CÓDIGO:	MM L61 - 124

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO

REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	
Nota: Las imágenes cumplen la función de referenciar el producto	

1. ESPECIFICACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1. 1. Condiciones generales	1.1.1. Silla mecánica, con mecanismo de reclinación	X	
	1.1.2. Espaldar y cojín en material lavable	X	
	1.1.3. Marco estructural en acero.	X	
	1.1.4. Capacidad de carga de mínimo 180 kg.	X	

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	10	15	00

3. Condiciones posventa		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. Condiciones del servicio	3.1.1. Garantía un (1) año.	X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X	
	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	

3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	x	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	x	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	x	

EGAT	PROCESO DE GESTION MISIONAL	CODIGO: PDAT-FE-F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	VERSION: 3
	FICHA TECNICA DE ESTANDARIZACION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 21/01/2021

CÓDIGO:	MM L61 - 125

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SILLA SECRETARIAL

1. ESPECIFICACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1. 1. Condiciones generales	1.1.1. Asiento y Espaldar con bastidores de polipropileno de alto impacto	X	
	1.1.2. Asiento y espaldar acolchado.	X	
	1.1.3. Cilindro Neumático con cubierta telescópica	X	
	1.1.4. Asiento tapizado (paño, pranna, cuerotex, tela anti fluidos)	X	
	1.1.5. Base de 5 aspas con rodachinas de doble rueda	X	
	1.1.6. Con apoya brazos.	X	

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	11	21	00

3. Condiciones posventa		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. Condiciones del servicio	3.1.1. Garantía un (1) año.	X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X	
	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.	X	

	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores caracteristicas, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	x	
3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del dia, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	x	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	x	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	x	

EGAT	PROCESO DE GESTION MISIONAL	CODIGO: PDAT-FE-F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	VERSION: 3
	FICHA TECNICA DE ESTANDARIZACION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 21/01/2021

CÓDIGO:	MM L61 - 126

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SILLA TANDEM X2

1. ESPECIFICACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1. 1. Condiciones generales	1.1.1. Para dos asientos.	X	
	1.1.2. Estructura travesaño en tubería metálica.	X	
	1.1.3. Asiento y espaldar en lamina microperforada.	X	
	1.1.4. Acabado en pintura epóxica sistema electrostático o cromo	X	
	1.1.5. Patas, brazos y niveladores en acero	X	

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	11	21	00

3. Condiciones posventa		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. Condiciones del servicio	3.1.1. Garantía un (1) año.	X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X	
	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	

3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	x	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	x	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	x	

EGAT	PROCESO DE GESTION MISIONAL	CODIGO: PDAT-FE-F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	VERSION: 3
	FICHA TECNICA DE ESTANDARIZACION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 21/01/2021

CÓDIGO:	MM L61 - 127

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO

REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

SILLA TANDEM X3

1. ESPECIFICACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1. 1. Condiciones generales	1.1.1. Para 3 asientos	X	
	1.1.2. Estructura travesaño en tubería metálica.	X	
	1.1.3. Asiento y espaldar en lamina micro perforada.	X	
	1.1.4. Acabado en pintura epóxica sistema electrostático o cromo	X	
	1.1.5. Patas, brazos y niveladores en acero.	X	

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	11	21	00

3. Condiciones posventa		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. Condiciones del servicio	3.1.1. Garantía un (1) año.	X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X	
	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	

3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	x	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	x	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	x	

EGAT	PROCESO DE GESTION MISIONAL	CODIGO: PDAT-FE-F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	VERSION: 3
	FICHA TECNICA DE ESTANDARIZACION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 21/01/2021

CÓDIGO:	MM L61 - 128

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SILLA TANDEM X4

1. ESPECIFICACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1. 1. Condiciones generales	1.1.1. Para cuatro asientos.	X	
	1.1.2. Estructura travesaño en tubería metálica.	X	
	1.1.3. Asiento y espaldar en lamina microperforada.	X	
	1.1.4. Acabado en pintura epóxica sistema electrostático o cromo	X	
	1.1.5. Patas, brazos y niveladores en acero.	X	

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	11	21	00

3. Condiciones posventa		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. Condiciones del servicio	3.1.1. Garantía un (1) año.	X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X	
	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	

3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	x	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	x	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	x	

EGAT	PROCESO DE GESTION MISIONAL	CODIGO: PDAT-FE-F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	VERSION: 3
	FICHA TECNICA DE ESTANDARIZACION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 21/01/2021

CÓDIGO:	MM L61 - 129

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SILLA UNIVERSITARIA

1. ESPECIFICACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1. 1. Condiciones generales	1.1.1. Estructura Metálica	X	
	1.1.2. Asiento y espaldar en polipropileno de alto impacto	X	
	1.1.3. Brazo abatible, de quitar y poner elaborado en aglomerado o melanina de 19mm,	X	
	1.1.4. enchapado en laminado de alta presión y bocel P.V.C.	X	

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	11	21	00

3. Condiciones posventa		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. Condiciones del servicio	3.1.1. Garantia un (1) año.	X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X	
	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	

3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	x	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	x	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	x	

Cordialmente,

YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO
C.C. 79.207.991 DE SOACHA
REPRESENTANTE LEGAL
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI SAS
Nit: 901.011.888-9